

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Sistema Guadarrama-Aulencia. Término municipal de El Escorial».

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de junio, a las diez horas, y en el Ayuntamiento de El Escorial, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 1. Propietarios: Junta de Compensación de la Ciudad Bosque de los Arroyos. Superficie que se expropia: 0,0700 hectáreas.

Número de la finca: 3. Propietarios: Junta de Compensación de la Ciudad Bosque de los Arroyos. Superficie que se expropia: 0,8440 hectáreas.

Número de la finca: 2. Propietarios: Vías Pecuarias. Superficie que se expropia: 0,7440 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.433-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo relativa al expediente de expropiación con motivo de las obras del «Sistema Guadarrama-Aulencia. Término municipal de Valdemorillo».

Se hace público de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 30 de junio, a las doce horas, y en el Ayuntamiento de Valdemorillo, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Número de la finca: 2. Propietaria: Doña Soledad Zamacola. Superficie que se expropia: 83,2530 hectáreas.

Número de la finca: 1. Propietarios: Vías Pecuarias. Superficie que se expropia: 3,6460 hectáreas.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Comisaría de Aguas del Tajo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.432-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 1 de mayo de 1971 por la que se concede la Medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo» a título póstumo, en su categoría de Plata, a don Abundio Carrobbles Parrilla.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Abundio Carrobbles Parrilla.

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la medalla «Al Sufrimiento en el Trabajo», a título póstumo, en su categoría de plata.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de mayo de 1971.

DE LA FUENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 13 de mayo de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Josefa Soler Francés.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 5 de marzo de 1971 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña Josefa Soler Francés,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibles el recurso contencioso-administrativo aducido a nombre de doña Josefa Soler Francés contra la Resolución del Ministerio de Trabajo de veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos, sobre pretensión de clasificación profesional; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Silva.—José de Oliva.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Enrique Medina.—Rubricados.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1971.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.601. Nombre, «Marías. Mineral, manganeso. Hectáreas, 60. Término municipal, Bolaños.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 14 de abril de 1971.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cuenca hace saber que ha sido caducado, por renuncia del interesado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 871. Nombre, «IV Ampliación a Salinera». Mineral, sal gema. Hectáreas, 19.854. Términos municipales, Almodóvar Pinar, Solera Gabaldón, Monteagudo Salinas, Reillo, Carboneras, Yemeda, Cardenete y Paracuellos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Cuenca, 8 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 29.583. Nombre, «Carminas. Mineral, falsa ágata. Hectáreas, 20. Término municipal, Murtas.

Lo que se hace público advirtiendo que el terreno comprendido en su perímetro se encuentra reservado a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, excepto hidrocarburos, carbones y minerales radiactivos. No se admitirán nuevas solicitudes para las sustancias no afectadas por la reserva hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Caballero de Rodas.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace pública la caducidad de la segregación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que ha sido caducada, por renuncia del interesado, la segregación del permiso de investigación minera siguiente:

Número, 29.214. Nombre, «Segunda Ampliación a San Pancracio». Mineral, hierro. Hectáreas, 760. Términos municipales, Villanueva y Santa Eulalia de Oscos.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para minerales de hierro, por estar comprendidos dentro de la zona de reserva de hierros del Noroeste («Boletín Oficial del Estado» número 114 de 13 de mayo de 1970). No se admitirán nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación y deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Oviedo, 10 de mayo de 1971.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 5.259. Nombre, «La Pilarica». Mineral, hierro. Hectáreas, 64. Término municipal, Herguileja de la Sierra.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Salamanca, 30 de abril de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de «Noroeste Ganadero, S. A.» (NORGASA), situada en la finca «Manjarín», del término municipal de Astorga, en la provincia de León.

A solicitud de «Noroeste Ganadero, Sociedad Anónima» (NORGASA), para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de raza Large White, situada en la finca «Manjarín», del término municipal de Astorga, en la provincia de León; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de León.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de la firma «Grandes Titaguas, S. A.», situada en la finca «Gratissa», en la localidad de Titaguas, de la provincia de Valencia.

A solicitud de la firma «Titaguas, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Large White y Landrace, situada en la finca «Gratissa», ubicada en el término municipal de Titaguas, de la provincia de Valencia; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Valencia.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de «Uvesa», situada en la finca «Gretal», ubicada en el término municipal de Malón, de la provincia de Zaragoza.

A solicitud de «Uvesa», para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de las razas Landrace y Pietrain, situada en la finca denominada «Gretal», ubicada en el término municipal de Malón, provincia de Zaragoza; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Zaragoza.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de doña Carmen Gómez y don Vicente Santos, situada en la finca denominada «Dominguez-Santos», en el término municipal de Villa de Don Fadrique, de la provincia de Toledo.

A solicitud de doña Carmen Gómez y don Vicente Santos, para que les fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de la raza Landrace, situada en la finca denominada «Dominguez-Santos», en el término municipal de Villa de Don Fadrique, de la provincia de Toledo; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, les ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con fecha 4 de marzo próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1971.—El Director general, Manuel Mendoza.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Vicente Torrent Breda, situada en la finca del término municipal de Oropesa, provincia de Castellón.

A solicitud de don Vicente Torrent Breda, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina de la raza Large White, situada en la finca denominada «Exgama», ubicada en el término municipal de Oropesa, provincia de Castellón; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de